

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En los últimos años, la educación superior ha presentado cambios significativos en sus propósitos formativos debido a los rápidos y continuos avances científicos y tecnológicos del mundo globalizado, haciendo que se requieran profesionales cada vez más cualificados. Ya no es suficiente adquirir conocimientos, sino que se hace imperante desarrollar las competencias y habilidades necesarias para asimilar las transformaciones futuras de las perspectivas multidisciplinares y multiculturales que se presentan a lo largo de la vida, a fin de ajustarse a las circunstancias, toma de decisiones y resolución de problemas en situaciones complejas. Es por ello que, desde la normatividad vigente, el Ministerio de Educación Nacional busca que todas las Instituciones de Educación Superior demuestren la implementación de políticas, lineamientos y procesos relacionados con los mecanismos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes que permitan realizar los análisis pertinentes para la toma oportuna de decisiones, con el fin de mejorar el desempeño de los estudiantes con respecto a los resultados de aprendizaje establecidos en los programas académicos.

La evaluación como parte del proyecto formativo de UNIMINUTO es un proceso sistemático, formativo, continuo y reflexivo que actúa de manera integrada e interactiva, que centra su atención en el aprendizaje y por ende en el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso. Es así como, la política de evaluación de los aprendizajes se constituye en un eje central para el direccionamiento en la recolección de información de calidad para evidenciar, medir, cuantificar y cualificar los avances y niveles de logro de los aprendizajes establecidos tanto a nivel institucional, como a nivel de programas y de cursos, con la finalidad de tomar decisiones oportunas para reorientar las estrategias, retroalimentar a los estudiantes e implementar planes de fortalecimiento y de mejora de la calidad de los currículos, la enseñanza y los procesos de aprendizaje.

En este contexto, la política de evaluación se constituye en un mecanismo para la creación de una cultura académica flexible en la que se requiere el desarrollo de competencias para la participación y la construcción de acuerdos en el marco de una evaluación contextualizada y alternativa que le permita al estudiante familiarizarse con las actuaciones y el lenguaje especializado de su profesión a través de la solución problemas reales.

REFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

Para la ejecución de la política de evaluación de los aprendizajes se toma como referente lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, donde se dispone como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos", a su vez, el artículo 2.5.3.2.3.1 del Decreto 1330 de 2019 indica que la Institución debe demostrar la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales y reglamento estudiantil o sus equivalentes en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los estudiantes.

De otra parte, en el artículo 11 de la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, en donde se señala que la Institución deberá contar con políticas para la evaluación, el seguimiento y retroalimentación a los estudiantes en coherencia con el proceso formativo, los niveles de formación y las modalidades; de igual manera, en el artículo 24 se indica que la Institución debe contar con las políticas académicas asociadas a los resultados de aprendizaje, su evaluación y seguimiento.

De igual manera en el artículo 16 del Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en

cuanto a los resultados de aprendizaje declara que en la Característica 22 que, el programa deberá demostrar que cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes, basado en políticas y normas claras, universales y transparentes y en la Característica 23 que, el programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, en los artículos 20 y 21 de la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se dispone que las Instituciones de Educación Superior IES deberán definir lo concerniente a los resultados de aprendizaje y a los mecanismos de evaluación para su seguimiento y monitoreo.

A su vez, desde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se contemplan las orientaciones y mecanismos de evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, programas académicos e instituciones. Este organismo ha contribuido en la construcción de orientaciones prácticas sobre la manera de redactar los resultados del aprendizaje y ligarlos con las actividades formativas y los métodos de evaluación, todo lo anterior con el fin de definir y actualizar el marco nacional de cualificaciones.

La Red de evaluación del aprendizaje y de los resultados del aprendizaje de la UNESCO, mediante un trabajo multidisciplinario en el que se han integrado unidades, institutos especializados y oficinas nacionales y regionales, han ayudado a los Estados Miembros a establecer acciones concretas con miras a mejorar la equidad, la calidad y los resultados del aprendizaje para todos los estudiantes a nivel nacional, regional e internacional. Dichas iniciativas regionales y mundiales de la Organización han permitido conocer y aprender de la experiencia sobre la planificación, la concepción y la utilización de las evaluaciones para la validación y acreditación de los resultados del aprendizaje.

Así mismo, el proyecto internacional AHELO (Assessment of Higher Education Learning Outcomes) coordinado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), ha investigado alrededor de la viabilidad de las estrategias de evaluación de los Resultados de Aprendizaje en la Educación Superior desde una perspectiva que incorpora la diversidad de culturas, idiomas y contextos educativos, con el fin de conocer las capacidades de los egresados para enfrentar la complejidad del campo profesional en la actualidad con miras al futuro.

De igual manera, la OCDE lleva a cabo procesos de análisis y desarrollo de las mejores prácticas sobre la elaboración e implementación de políticas y reformas educativas, para la planificación y gestión de los sistemas educativos de los países miembros, generando investigaciones, encuentros, mesas de ayuda, entre otros, con el propósito de que los ciudadanos puedan desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que necesitan a lo largo de su vida.

Finalmente, en el Proyecto Educativo Institucional, la evaluación de y para el aprendizaje, tiene un carácter sistémico, formativo y contextualizado, orientado a evidenciar la aplicación de los saberes y la resolución de problemas. Adicionalmente, debe ser un proceso continuo que dé cuenta del progreso del aprendizaje de los estudiantes, que promueva procesos metacognitivos que contribuyan al mejoramiento. En definitiva, es primordial la alineación de la evaluación de los resultados de aprendizaje; con los objetivos curriculares y las metas de los programas, según los perfiles y aprendizajes que se espera desarrolle el estudiante.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Objeto de la política de evaluación de los aprendizajes.

La política de evaluación de los aprendizajes tiene por objeto promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente y lo establecido en el Proyecto Educativo

Institucional con el fin de evidenciar de manera objetiva los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo a través de la implementación de estrategias de realimentación y mejora continua.

2. Alcance de la política de evaluación de los aprendizajes.

Mediante la presente política, la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO consolida las directrices para la evaluación, seguimiento y aseguramiento del logro de los aprendizajes de los estudiantes, con el propósito de garantizar lo declarado desde los perfiles de egreso de cada uno de los programas académicos de las diferentes Sedes, estimando en cada uno de los procesos evaluativos, momentos de planificación oportuna, construcción y adecuación de metodologías activas, técnicas e instrumentos de evaluación pertinentes e innovadores que permitan implementar acciones de mejoramiento continuo y toma de decisiones oportunas. Así las cosas, la política de evaluación de los aprendizajes en UNIMINUTO concibe la evaluación como un proceso sistemático, didáctico, pedagógico, formativo, continuo y reflexivo que centra su atención en el logro de los aprendizajes y en el desarrollo de las competencias declaradas en los perfiles de egreso.

3. Propósitos de la política de evaluación de los aprendizajes.

Los propósitos que guían la política de evaluación de los aprendizajes en UNIMINUTO son:

- a. Identificar el nivel de los aprendizajes de los estudiantes al ingresar a la Institución, reconociendo sus fortalezas y dificultades académicas y personales, con el fin de implementar acciones de fortalecimiento a través de estrategias de nivelación y de adaptación al medio universitario para garantizar una graduación oportuna.
- b. Identificar las características personales, los conocimientos previos y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances y detectar los factores que inciden en los resultados del proceso educativo evaluado.
- c. Implementar planes de nivelación, reforzamiento o afianzamiento, para apoyar a los estudiantes que presenten bajos niveles de desarrollo o para aquellos que se encuentran en niveles superiores a lo largo de su proceso formativo.
- d. Verificar la coherencia entre las competencias, los resultados de aprendizaje, las estrategias metodológicas y las técnicas e instrumentos de evaluación establecidos en el programa académico.
- e. Proporcionar información sobre el nivel de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en materia de conocimientos, habilidades y actitudes, a través de la aplicación de estrategias de evaluación auténtica y el uso de ecosistemas digitales.
- f. Implementar acciones de mejoramiento continuo, a partir de la aplicación de evaluaciones periódicas, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios para identificar el grado de concreción de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y la toma de decisiones con respecto a los ajustes de carácter curricular y metodológico del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g. Generar acciones de fortalecimiento en competencia genéricas y específicas de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, con miras a mejorar o mantener resultados favorables en las pruebas externas (Saber 11, Saber Pro y Saber T&T).
- h. Favorecer la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en los procesos de evaluación, es decir, promover constantemente la autoevaluación, evaluación por pares, evaluación por parte del profesor y la coevaluación.
- i. Disponer de instrumentos confiables y validados que reflejen objetivamente los desempeños a evaluar a lo largo del proceso formativo.
- j. Realizar ejercicios valorativos integrales, flexibles y centrados en el aprendizaje, es decir, establecer criterios y equivalencias que faciliten la interpretación de los descriptores cualitativos mediante la asignación de valores numéricos y viceversa, en todo caso sin uniformar la evaluación y dejando en las manos de los programas la responsabilidad del diseño de evaluaciones oportunas para sus estudiantes, su disciplina, su programa, su modalidad y sus diferentes tipos de cursos.
- k. Aplicar evaluaciones dirigidas a monitorear el desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico en los estudiantes y todas aquellas que son necesarias para su desarrollo personal y profesional en el siglo XXI.

- l. Establecer las evidencias de aprendizaje o portafolios que darán cuenta de los productos, acciones o comportamientos del estudiante como parte del proceso que sigue en el aula u otros escenarios para demostrar lo que ha aprendido.
- m. Generar procesos de calificación basados en criterios de evaluación que permitan valorar las acciones concretas del estudiante frente al grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- n. Favorecer el trabajo colaborativo en el aula a través de estrategias evaluativas que reconozcan la construcción colectiva de conocimiento y la interacción entre pares.
- o. Diseñar estrategias de seguimiento académico que promuevan la permanencia de los estudiantes en su proceso formativo, con miras a una graduación oportuna.
- p. Establecer escalas de medición del logro de los aprendizajes a nivel Institucional que permitan el seguimiento y monitoreo del desempeño del estudiante.
- q. Implementar en el sistema una metodología de medición de valor agregado o de aporte relativo que permita evidenciar la contribución de la Institución y del programa académico en el cumplimiento de la promesa de valor declarada en los perfiles de egreso.

4. Características de la política de evaluación de los aprendizajes.

La evaluación de los aprendizajes debe responder a un fin comprensivo del proceso de enseñanza y aprendizaje, lo cual involucra de manera significativa, tanto a los profesores, como a los estudiantes, redundando en una iniciativa conveniente para la formación de profesionales. Es por ello que UNIMINUTO identifica las siguientes características de la evaluación de los aprendizajes:

- a. La evaluación se enfoca en el proceso de aprendizaje en todas sus dimensiones, es decir la evaluación *como* aprendizaje, la evaluación *para* el aprendizaje y la evaluación *del* aprendizaje.
- b. La evaluación es situada o contextualizada y se plantea a partir de situaciones problémicas, es decir, la evaluación es auténtica.
- a. La evaluación debe estar orientada a la ejecución de actividades o tareas del mundo real, que involucren el desempeño del estudiante a través de la construcción de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes para la vida y a lo largo de la vida.
- b. La evaluación debe contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante procesos de valoración integral, es decir desde el saber, saber hacer y saber ser.
- c. La evaluación debe favorecer la participación de distintos actores de la comunidad educativa y del sector externo.
- d. La evaluación es cualitativa y cuantitativa ya que permite la valoración de los procesos y evidencias de aprendizaje.
- e. La evaluación puede contemplar un ecosistema de insignias para reconocer los niveles de logro de los aprendizajes y el progreso de los estudiantes.
- f. La evaluación debe ser flexible y ajustarse a las necesidades de formación y características de los estudiantes.
- g. La evaluación debe ser formativa y se debe implementar a través de metodologías activas que propicien nuevas experiencias de aprendizaje y procesos de realimentación.
- h. La evaluación debe incluir estrategias e instrumentos de caracterización de entrada (evaluación previa) y de salida (post-evaluación) de los estudiantes que fomenten el acompañamiento, la medición de valor agregado y la gestión curricular.

5. La evaluación de los aprendizajes según los actores.

En la evaluación que se realiza durante el proceso formativo participan diferentes actores como estudiantes, profesores y agentes externos entre otros. Al inicio de cada periodo académico el profesor debe dar a conocer a los estudiantes los aprendizajes esperados, las actividades a desarrollar, los criterios de evaluación, entre otros aspectos que les permita mejorar sus desempeños, dando lugar a procesos metacognitivos que los lleve a reflexionar sobre sus propios aprendizajes, progresos, dificultades, y así construyan sus propios estilos, técnicas y procedimientos para seguir aprendiendo de la manera individual y colectiva. Para lograr una evaluación objetiva e integral se pueden aplicar las siguientes estrategias según la participación de los actores del proceso formativo:

- **Autoevaluación.** Proceso de reflexión y autocrítica que realiza el estudiante de sus procesos y aprendizajes alcanzados. Fortalece el sentido de responsabilidad, autorregulación, disciplina y autonomía en su proceso de formación.
- **Evaluación entre pares.** Proceso participativo que permite a los estudiantes la valoración recíproca de sus aprendizajes. Favorece la creación de estrategias de trabajo colaborativo a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y habilidades, y la de sus pares.
- **Evaluación por parte del profesor.** Proceso de valoración y realimentación del aprendizaje y las competencias de los estudiantes, por parte del profesor. Aporta información al profesor para identificar la efectividad de las metodologías y estrategias pedagógicas implementadas en el curso.
- **Evaluación por parte de agentes externos.** Proceso de valoración y realimentación del aprendizaje de los estudiantes en espacios en los que se requiere la mirada de pares o colaboradores externos afines al campo formativo que desde su conocimiento y trayectoria contribuyan a fortalecer la experiencia del aprendizaje del estudiante. Es una estrategia particularmente relevante en materia de evaluación de aprendizajes experienciales.
- **Coevaluación.** Proceso de valoración a través del cual se llega a un consenso utilizando el resultado de la autoevaluación, la evaluación entre pares y la evaluación por parte del profesor. Este ejercicio es valioso, puesto que a partir del diálogo y el ejercicio democrático y participativo se puede llegar a acuerdos con respecto al mejoramiento del proceso formativo.

6. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

La presente política reconoce como elementos fundamentales de la evaluación las estrategias, técnicas e instrumentos, a través de los cuales se evidencia el progreso de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, a continuación, se presentan las nociones de cada uno de estos elementos.

Una *estrategia de evaluación* se define como el conjunto de acciones organizadas o secuenciadas que le permiten al profesor obtener información relevante sobre los aprendizajes del estudiante. Por lo tanto, es un concepto amplio e integrador que incluye la aplicación de diversas técnicas de evaluación, y estas, a su vez, implican el uso de algunos instrumentos que la acompañan.

Las *técnicas de evaluación*, por su parte, se relacionan con la habilidad que tiene el profesor para tomar decisiones con respecto a la manera de revisar el actuar del estudiante en un contexto determinado, cuando hace el despliegue de sus habilidades. En este sentido, las técnicas de evaluación, que también tienen como propósito obtener información relevante acerca del aprendizaje del estudiante, siempre se adecuan a la especificidad de las actividades y utilizan los instrumentos de evaluación más idóneos según sea el caso.

Un *instrumento de evaluación* se define como una herramienta concreta que se aplica para evaluar el desempeño del estudiante, con el objeto de saber en qué medida ha desarrollado su aprendizaje. Generalmente, se definen los instrumentos de evaluación como los “medios” para obtener resultados, los cuales posteriormente deben ser analizados. El instrumento de evaluación, por consiguiente, hace referencia a ¿con qué se va a evaluar?, es decir, el medio a través del cual se obtendrá la información del proceso evaluativo.

Con base en lo anterior, la evaluación de los aprendizajes debe cumplir con los siguientes aspectos:

- a. Las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación deben considerar los conocimientos, habilidades y actitudes que hacen parte de los resultados de aprendizaje.
- b. Para la planeación de las actividades evaluativas se debe considerar la dedicación prevista del estudiante (trabajo directo y autónomo) de acuerdo con los créditos académicos del curso.
- c. La evaluación del aprendizaje debe ser transparente, es decir, debe ser informada a los estudiantes oportunamente, para ello, se debe definir: cuándo (fecha y tiempo disponible), dónde (espacio de aprendizaje), cómo (estrategias de evaluación/ de manera presencial/ virtual, grupal/ individual, escrita/ oral), sobre qué (resultados de aprendizajes y criterios de evaluación), quiénes participan (profesor, estudiantes, pares externos, entre otros), con qué serán evaluados (instrumentos de evaluación).

- d. Las evaluaciones formativas deben promover el aprendizaje experiencial, activo y significativo en el estudiante, por lo que, se plantearán de acuerdo con la modalidad, nivel de formación y lugar de desarrollo del programa, procesos de individualización a través del uso de las TIC en donde el estudiante tendrá la oportunidad de encontrar un conjunto de actividades, además de seleccionar y secuenciar sus tareas formativas y evaluativas.
- e. Las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación deben guardar coherencia con los resultados de aprendizaje, las orientaciones suministradas por el modelo educativo institucional y estar a la vanguardia de las tendencias pedagógicas y tecnológicas emergentes.

7. Gobernanza.

La política de evaluación de los aprendizajes guiará cada uno de los procesos evaluativos llevados a cabo en la Institución y en los programas académicos a lo largo del proceso formativo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la promesa de valor de UNIMINUTO, es así como, la responsabilidad para su cumplimiento y operacionalización será liderada por cada una de las Sedes con el apoyo y el acompañamiento continuo de la Vicerrectoría General Académica.

Por lo anterior, la participación de cada uno de los actores del proceso formativo y evaluativo juega un papel primordial en el despliegue de la presente política, es por ello que, desde los Comités Curriculares de Programa y demás comités académicos y curriculares de las Sedes, se establecerán los mecanismos de evaluación, seguimiento y retroalimentación de los aprendizajes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, los campos disciplinares, niveles de formación, modalidad y lugares de desarrollo.

Los directores o coordinadores de programa o unidades académicas serán los responsables de dinamizar y hacer seguimiento a los mecanismos de evaluación de los aprendizajes generando acciones mantenimiento, mejoramiento e innovación; de igual manera, los profesores quienes son los que llevan a la práctica todo el acto evaluativo, diseñarán y aplicarán evaluaciones auténticas e integradoras para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes e implementarán estrategias de retroalimentación y acciones de mejora; por otro lado, los estudiantes quienes son los que ponen en juego todos sus conocimientos, habilidades y destrezas, deberán demostrar el avance en el logro de sus aprendizajes a través de procesos de autorregulación y metacognición.

8. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.